Radicado No.: 2-2025-053248
Fecha: 14-11-2025

Código validación comunicación: d9a82

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor
Jose Wilber Aleman Ramirez
AATICAM
aaticamvaupes@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicado a ATTICAM respecto a la solicitud sobre el estudio independiente sobre el impacto de la PCH, de acuerdo con el compromiso de la segunda reunión de la sesion 97 de la MRA

Apreciado señor Alemán:

En el marco de la segunda reunión de la Sesión 97 de la Mesa Regional Amazónica (MRA), realizada el 5 de noviembre de 2024, el Ministerio de Minas y Energía adquirió el compromiso de evaluar *"la solicitud de financiación y ejecución de un estudio independiente sobre el impacto de la PCH en los aspectos técnicos, económicos, sociales, culturales y ambientales, con una universidad propuesta por las autoridades tradicionales de CRIVA y AATICAM, con garantías de seguimiento de la MRA y la OPIAC. Los resultados y recomendaciones del estudio que se llegare a realizar serán tenidos en cuenta en el marco de los espacios de concertación"*.

En atención a dicho compromiso, la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio ha evaluado la solicitud y aprueba la financiación y ejecución del estudio independiente propuesto, en el entendido de que constituye una herramienta técnica y social de gran relevancia para fortalecer la toma de decisiones en materia de generación hidroeléctrica y su relación con los territorios indígenas y ecosistemas amazónicos.

Con este propósito, el Ministerio adelantará las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para la selección y vinculación de una universidad

independiente, garantizando la idoneidad técnica, imparcialidad académica y experiencia comprobada en la evaluación integral de proyectos energéticos con enfoque diferencial y territorial.

La financiación del estudio estará sujeta a los resultados del estudio de mercado que se adelante, el cual permitirá determinar el valor estimado del contrato y la disponibilidad presupuestal requerida para su ejecución. En consecuencia, el compromiso de financiación se concretará una vez se cuente con la viabilidad técnica, jurídica y financiera resultante de dicho análisis, conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación del Ministerio.

El proceso de contratación se desarrollará en el marco de lo dispuesto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios, en particular el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que regulan la contratación estatal, aplicando los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Así mismo, se realizarán los estudios previos, el análisis de mercado y las evaluaciones técnicas pertinentes, incorporando los aportes y consideraciones planteadas por las autoridades tradicionales de CRIVA y AATICAM, en el marco del diálogo y concertación promovido por la MRA.

El Ministerio garantizará que el proceso contractual se desarrolle conforme con los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación del Ministerio, y que la etapa de seguimiento cuente con la participación de AATICAM, en cumplimiento de los principios de colaboración, respeto y transparencia institucional.

Reiteramos la disposición del Ministerio de Minas y Energía de continuar fortaleciendo los espacios de diálogo y concertación con las autoridades indígenas y demás actores territoriales, en busca de una gestión energética sostenible, incluyente y respetuosa de la diversidad cultural y ambiental de la región amazónica.

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Autoridades Tradicionales Aaticam - (aaticamsomos@gmail.com) - BOGOTÁ - D.C.
Congreso De La República - (julio.estrada@senado.gov.co) - Carrera 7 No. 8 – 68 - BOGOTÁ - D.C.

Elaboró: Omar Olarte Triana
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Juan Camilo Mendoza Martínez, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa